

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro de la presente actuación, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, ha informado que ya tienen contrato vigente con el periódico la Libertad, por lo que solicitan enviar los edictos emplazatorios pendientes para su publicación.

Sírvase proveer.

MONICA MARCELA MERCADO MARTÍNEZ
Secretaria

Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	:	080013120001201700044
		Radicado No 11507 E.D
Accionante	:	Fiscalía 46 Especializada de Extinción de
		Dominio
Afectados	:	MARLENE OCHOA RAMÍREZ
Decisión	:	Auto ordena notificar por edicto
Fecha	:	Agosto 15 de 2018

Visto informe secretarial de la fecha, y como quiera que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, informa que ya tiene contrato vigente para llevar a cabo la publicación de los edictos emplazatorios; procédase por secretaría de conformidad al artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, a fin de notificar a los terceros indeterminados, para tal efecto solicítese la publicación en prensa nacional y en el lugar de ubicación del bien.

Por secretaría librar las correspondientes comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OWER GERARDO QUIÑONES GAONA Juez

Telefax: 3704534

Correo: jpctoespexddba@cendoj.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico. Colombia



ar